JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **019** 2013 01482

Requiérase a la parte interesada para que en el término de diez (10) días informe las gestiones de notificación efectuadas a los herederos determinados de la señora Florentina Bermúdez de Martínez y acredite que los señores Jorge Eliécer Martínez López, María Cristina Martínez López, Luz Marina Martínez López y Albeiro Martínez López son herederos determinados de la causante.

De igual forma, se insta a la señora María del Rosario Martínez López para que demuestre su calidad de asignataria, requerimiento que fuere reiterado en autos de 17 de septiembre, 21 de octubre, 9 de noviembre y 9 de diciembre de 2021. Comuníquese al correo marro1941@outlook.es, perteneciente al apoderado del heredero Jorge Eliécer Martínez López.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-38 de 7 de marzo de 2022.